



I CONVOCATORIA PREMIO ANIMARIO - PLAZA RÍO 2 A LA PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN

BASES

1. INTRODUCCIÓN

El centro de creación contemporánea MATADERO MADRID www.mataderomadrid.org es un espacio para la creación y producción cultural en el que todas las formas de investigación y expresión artísticas contemporáneas tienen cabida: artes plásticas, visuales, textuales, artes escénicas y performativas, diseño, arte digital y transmedia, arquitectura, urbanismo y otras especulaciones creativas de difícil categorización. Creado en 2006 por el Ayuntamiento de Madrid y situado en un espacio de gran valor patrimonial y arquitectónico –el antiguo matadero y mercado de ganados de Legazpi–, Matadero fomenta el encuentro entre diferentes lenguajes artísticos en busca del intercambio y la “contaminación” entre creadores, de modo que se faciliten las prácticas interdisciplinares.

CINETECA MADRID, www.cinetecamadrid.com, es un espacio consagrado a la exhibición y promoción del cine de no ficción, formas limítrofes del documental y el cine independiente, designado por el Ayuntamiento de Madrid como el motor para el diseño y la puesta en marcha de una nueva política municipal de apoyo al cine y los creadores audiovisuales.

Ambos espacios son gestionados por la entidad MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio social: Calle Conde Duque, 9-11 2ª Planta, 28015 Madrid y CIF A-84073105

En el contexto de la celebración de **Animario. I Festival Internacional de Animación Contemporánea de Madrid**, organizado por Matadero Madrid y Cineteca Madrid, y con el patrocinio del centro comercial Plaza Río 2, se convoca **el I Premio Animario-Plaza Río 2 a la producción de animación** dirigida a proyectos nacionales de cortometraje independiente.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Siguiendo las líneas de actuación de Matadero Madrid y Cineteca Madrid, y con la premisa de que los festivales deben tener un papel activo en el desarrollo de nuevos proyectos, esta convocatoria tiene los siguientes objetivos para fomentar la creatividad en producciones de animación:

- Apoyar a los autores en el proceso de creación de su cortometraje de animación sea cual sea la técnica empleada en su trabajo.
- Generar una plataforma de lanzamiento de proyectos que ayuden a desarrollar y a expandir el lenguaje y el arte de la animación, con interés en aquellos que exploren el terreno entre el documental y la animación, pero sin perjuicio de proyectos que desarrollen otros planteamientos.



- Apoyar al tejido creativo en el campo de la animación y fomentar fórmulas que, más allá de apoyar la producción de nuevos trabajos, promuevan también la exhibición de los mismos.

3. EL PREMIO

Concebido como un premio único, se formula como un premio a la creatividad en la producción de cortometrajes de animación independientes valorado en 18.000 €, sujeto a las retenciones y pagos a cuenta de los impuestos de la renta aplicable.

El pago de los 18.000 € del premio se realizará en dos plazos: 9.000 € en el momento del anuncio del premio y los 9.000 € restantes a la entrega del DCP con el proyecto final para su estreno en la II Edición del Festival ANIMARIO (fechas aproximadas del Festival, finales de septiembre de 2019).

La entrega de la primera parte del premio a la creatividad está condicionada al compromiso del ganador de finalizar el proyecto y otorgar a MADRID DESTINO una licencia de derechos de exhibición pública de la obra resultante en Cineteca y Matadero para su estreno nacional durante la II Edición del Festival ANIMARIO.

La no entrega del DCP con el proyecto final para su estreno II Edición del Festival ANIMARIO supondrá la pérdida del premio a la creatividad quedando el ganador obligado al reembolso de la cantidad abonada al hacerse público el proyecto ganador, así como, sin derecho a percibir las cantidades restantes.

La aceptación del Premio a la creatividad de Animario. I Festival Internacional de Animación Contemporánea de Madrid, conlleva el otorgamiento de una licencia en exclusiva al estreno de la obra resultante en Animario. II Festival Internacional de Animación Contemporánea de Madrid.

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y JURADO

Las direcciones artísticas de Matadero Madrid y Cineteca Madrid nombrarán un jurado compuesto por un representante de ambas entidades, por un representante del Centro Comercial Plaza Río 2, y por agentes culturales y especialistas en el ámbito de la animación que serán los encargados de seleccionar un proyecto ganador, teniendo en cuenta la relevancia creativa, originalidad y viabilidad de los mismos.

El jurado podrá llegar a requerir la presentación en persona de las propuestas a tres proyectos finalistas antes de alcanzar su resolución final.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los proyectos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.



5. PLAZO DE SOLICITUD Y FECHAS DE ENTREGA

Apertura de la convocatoria: 21 de septiembre de 2018

~~Cierre de la convocatoria: 22 de octubre de 2018~~

Cierre de la convocatoria (Ampliación): 5 de noviembre de 2018

El proyecto ganador, así como el nombre de los dos finalistas, se darán a conocer públicamente la semana del **3 de diciembre de 2018**.

Fecha de entrega del proyecto finalizado: **1 de septiembre del 2019**

El proyecto ganador **se estrenará en Matadero Madrid en el marco de la II Edición del Festival Animario.**

6. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Los proyectos presentados deberán estar en fase de producción o postproducción y podrán seguir una temática libre, así como cualquier técnica animada digital o manual (dibujos, 3D, animación de marionetas u objetos, o cualquier otra).
- La duración total de la pieza, una vez terminada, no deberá exceder los 30 minutos con créditos incluidos.
- Podrán participar en la convocatoria Creadores Independientes (Personas físicas dadas de alta como autónomos y residentes en España) y Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, persona física o jurídica, españoles o con residencia en España que tengan la condición de independientes y que desarrollen actividades de creación, producción, distribución y exhibición cinematográfica y audiovisual. Esta persona física o jurídica no debe ser objeto de influencia dominante por parte de un prestador de servicio de comunicación/difusión audiovisual ni de un titular de canal televisivo privado, ni, por su parte, ejerza una influencia dominante, ya sea, en cualesquiera de los supuestos, por razones de propiedad, participación financiera o por tener la facultad de condicionar, de algún modo, la toma de decisiones de los órganos de administración o gestión respectivos.
- El formato de entrega final deberá ser DCP (Digital Cinema Package)
- Los proyectos podrán presentar su candidatura rellenando el siguiente formulario *online* <https://form.jotforme.com/82606061517352>

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta exclusivamente la documentación aportada durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria. El solicitante podrá consultar dudas y requerir aclaraciones sobre aspectos de la misma en la dirección de correo electrónico animario@mataderomadrid.org.

7. CONSIDERACIONES GENERALES

- Matadero Madrid y Cineteca Madrid designarán a un **especialista que se encargará de hacer el seguimiento del proceso de producción** de cara a garantizar dicho estreno.



- El solicitante se compromete a coordinarse con este especialista y a hacer **entrega de versiones del trabajo en proceso** siempre que le sea requerido.
- El proyecto ganador deberá **incluir en sus títulos de crédito los logotipos de Matadero Madrid, Cineteca Madrid y Centro Comercial Plaza Río 2** añadiendo la mención: “Ganador I Premio Animario-Plaza Río 2018, de Matadero Madrid y Cineteca Madrid, con la colaboración de Plaza Río 2”. La presencia de los logotipos deberá ser validada por un responsable designado por Matadero Madrid y Cineteca Madrid para garantizar su adecuación a la identidad gráfica de las entidades organizadoras del Premio.

8. CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

MADRID DESTINO garantiza a los participantes en la convocatoria al tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

Responsable: MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar la convocatoria y entrega del premio al proyecto seleccionado como ganador (incluyendo, la gestión del expediente, la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la convocatoria.

Destinatarios: El proyecto ganador, así como los dos finalistas, se darán a conocer públicamente en las páginas web de Matadero Madrid (www.mataderomadrid.org), Cineteca Madrid (www.cinetecamadrid.com) y del Centro Comercial Plaza Río 2 (www.plazario2.com); en sus respectivos perfiles oficiales en RRSS; en un comunicado conjunto a medios; con la posibilidad de ser publicitado en los elementos de comunicación propios de las tres entidades promotoras. Adicionalmente, en el caso del proyecto ganador, los datos serán facilitados a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

Legitimación: Consentimiento del interesado

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a ComiteLOPD@madrid-destino.com,



con referencia a “Área Legal/Festival Animario” e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. “

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, MADRID DESTINO realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en las páginas en las que se difunda el Festival.